

POLÍTICA DE USO Y PRIVACIDAD DEL CANAL DE DENUNCIA

1. Objeto y aplicación de la Política de uso y Privacidad del Canal de denuncia.

El presente documento regula la Política de Privacidad del Canal de denuncias (en adelante, el “Canal”) de la Provincia San Juan de Dios de España, sus Centros y/o entidades vinculadas (en adelante, serán identificadas de forma conjunta como “la Organización”).

El detalle de los centros y entidades vinculadas puede consultarse a través de la web www.sjd.es o en el siguiente link <https://sjd.es/centros/listado-de-centros/>.

El Canal es el instrumento habilitado por la Organización para que el usuario comunique cualquier conducta ilícita o acto contrario a la legalidad, por parte de algún miembro de la Organización.

2. Régimen jurídico.

La Política de privacidad se ha definido teniendo en consideración la normativa española de protección de datos de carácter personal, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como en materia de protección de los, especialmente tras la protección del denunciante -whistleblower- con la Directiva (UE) 1937/2019 de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión. Dicha Directiva asegura que los denunciantes puedan informar, internamente y a las autoridades, de cualquier infracción de la normativa europea que se produzca en el seno de una organización a través de canales que garanticen la seguridad del denunciante, sin temor a represalias por parte de la empresa. Así como los informes de las autoridades de protección de datos en España y en la Unión Europea, en particular el informe jurídico de la Agencia Española de Protección de datos “Creación de sistemas de denuncias internas en las empresas”, (mecanismos de whistleblowing).

Además, cumple con los requisitos establecidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, particularmente a los sistemas de información de denuncias internas, su artículo 24 prevé algunas cuestiones entre las que destacan: Admisión de denuncias anónimas y preservar la identidad y confidencialidad de los datos correspondientes a las personas afectadas y, en especial, los datos de la persona que hubiera informado de los hechos si no lo hubiera hecho de manera anónima.

Asimismo, la presente Política de Privacidad se complementa, en lo no dispuesto en ella, con la Política de Privacidad general del sitio web de la Organización a la que dirija la denuncia, según los requerimientos establecidos en las normas de referencia.

3. Uso responsable del canal: comunicaciones de buena fe.

Los usuarios del Canal deberán hacer un uso responsable del mismo, no estando permitida la realización de denuncias infundadas o de mala fe, pudiendo derivarse, en tal caso, las acciones legales y/o de carácter disciplinario que resultaran de aplicación.

Además, la exposición de hechos que se realice por parte del denunciante deberá ser respetuosa y guardar el debido decoro. La Organización no se hace responsable de los comentarios despectivos que el denunciante pueda verter contra cualquier tercero.

Asimismo, el usuario se compromete a que los datos personales proporcionados sean verdaderos, exactos, completos y actualizados.

En caso de considerar el Órgano que se ocupe de la investigación que los hechos son falsos o que la denuncia se formula de mala fe, podrán ser cedidos los datos del usuario que formula la denuncia a la persona denunciada, a los efectos de instar las acciones que en derecho le asistan. Asimismo, la Organización podrá adoptar las medidas disciplinarias que procedan.

4. Garantía de confidencialidad.

La Organización garantiza que se utilizarán sistemas de comunicación que sean eficaces y cuentan con las medidas adecuadas que aseguren que se preserva la confidencialidad.

La confidencialidad de las denuncias es un requerimiento básico para el cumplimiento de la obligación prevista por la Directiva (UE) 2019/1937/CE. Es esencial que el denunciante goce de una protección apropiada, garantizando la privacidad de la denuncia e impidiendo que pueda ser identificado, así como la protección frente a posibles represalias. Lo que es fundamental para cumplir con el cometido del canal de denuncias y para que se fomente su uso.

5. Responsable del tratamiento y gestión del Canal.

Los datos personales del denunciante serán tratados por la entidad Provincia San Juan de Dios de España, sus Centros y/o entidades vinculadas al que dirija la denuncia.

El link para acceder al detalle de los Centros y/o entidades vinculadas que, en su caso, serán responsables del tratamiento, se indica en el apartado 1 de la presente Política.

6. Alcance de los datos tratados.

Los datos personales objeto de tratamiento consistirán en datos identificativos y de contacto (nombre, apellidos, seudónimos, direcciones de correo, teléfono, etc.), profesionales (puesto de trabajo) y datos relativos a cualquier categoría que pudiese aportar por medio de los hechos denunciados o por medio de las evidencias adjuntas.

7. Finalidades

Los datos aportados por los usuarios del Canal serán utilizados con la finalidad principal de gestionar la recepción y tramitación de comunicaciones sobre irregularidades, conductas ilícitas o actos contrarios a los valores éticos, principios y pautas de conducta del Código Ético y de Conducta de la Organización, la legislación, la normativa interna y los compromisos asumidos por la misma, así como sobre cualquier posible irregularidad o incumplimiento. Los datos facilitados podrán servir para la sustanciación de las eventuales medidas disciplinarias o para la formulación de las acciones correspondientes ante autoridades.

Adicionalmente, los datos facilitados por el usuario del Canal podrán ser tratados para la gestión y tramitación de sugerencias de mejora relacionadas con el Sistema de Gestión de Compliance de la Organización.

8. Legitimación para el tratamiento de sus datos.

Los datos personales comunicados se tratarán sobre las siguientes bases de legitimación:

- De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.1.c) del RGPD, por ser el tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.1.f) del RGPD, por ser el tratamiento necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.

9. Conservación de los datos

De conformidad con lo establecido en la normativa de protección de datos, los datos de quien remita la correspondiente comunicación, así como aquellos datos personales de terceros individuos que fuesen objeto de comunicación, serán conservados en el sistema del Canal únicamente durante el tiempo que resulte imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos denunciados, y siempre por un plazo máximo de 3 meses desde la comunicación, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del Sistema de Gestión de Compliance penal de la Organización.

No obstante, los datos podrán ser tratados por un plazo superior fuera del propio Canal, limitando su conocimiento a aquellas personas con funciones de control interno y cumplimiento de la Organización. En caso de que resultado del proceso de investigación iniciado por la Organización con motivo de los hechos denunciados, pudiera derivarse la necesidad de ejercitar las acciones legales oportunas y/o que pudieran dar lugar a la apertura de un proceso judicial, los datos podrán ser conservados durante el tiempo adicional necesario hasta que se obtenga una resolución judicial firme, en cumplimiento de la legislación vigente.

10. Destinatarios.

De conformidad con la normativa de protección de datos que resulta de aplicación, y de acuerdo con lo señalado, el acceso interno a los datos se limita exclusivamente a quienes desarrollen las funciones de control interno y de cumplimiento de la Organización. Incluyendo a la entidad prestadora de servicios de la plataforma que gestiona los canales de denuncias.

No obstante, le informamos de que será lícito el acceso por otras personas, o incluso su comunicación a terceros, cuando resulte necesario para la adopción de medidas disciplinarias o para la tramitación de los procedimientos judiciales que, en su caso, procedan. Por ejemplo:

- Los datos aportados podrán ser comunicados a los órganos judiciales, jueces, fiscales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o autoridad administrativa a quien en su caso se traslade el resultado de la investigación, cuando así sea requerido por éstas o cuando los hechos denunciados constituyan un ilícito penal.

11. Transferencias internacionales de datos.

Con carácter general, los datos facilitados a través del Canal no serán objeto de Transferencia Internacional de Datos.

12. Derechos de los usuarios o interesados.

La Organización garantiza en todo caso el ejercicio de sus derechos. Usted tiene derecho ejercitar su derecho de acceso, rectificación, supresión limitación, oposición a su tratamiento, o portabilidad.

Puede ejercer sus derechos remitiendo una solicitud expresa, acompañada de una copia de su DNI u otro documento acreditativo de su identidad, a través de los siguientes de los medios indicados en la política de privacidad de la página web de la Organización a la que dirigió la denuncia.

Todos los datos señalados con asterisco son obligatorios, ya que son necesarios para la correcta gestión de su solicitud. En caso de que no sean facilitados todos los datos, la Organización no garantiza que pueda cumplir con la finalidad del tratamiento.

Asimismo, si considera que el tratamiento de datos personales no se ajusta a la normativa vigente, le informamos que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es).

13. Seguridad de los datos.

La Organización aplica y mantiene medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado en base a la realización previa de análisis de riesgos.

En concreto, la Organización ha establecido todos los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos que nos facilite.